HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DESPACHO 3255

EXPEDIENTE 18954/24.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** ha estudiado exhaustivamente el expediente de la referencia, caratulado: **DIPUTADO BENÍTEZ PROPICIA PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FIESTA PROVINCIAL DEL CAMPO Y EL TRABAJADOR RURAL A LA QUE ANUALMENTE SE CELEBRA EN EL MES DE ENERO EN LA LOCALIDAD DE 9 DE JULIO.**

Por las consideraciones que dará el señor miembro informante designado al efecto, la Comisión aconseja prestar **sanción favorable con modificaciones** al proyecto de ley que corre a foja 01vta del presente expediente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

FIESTA PROVINCIAL DEL CAMPO Y EL TRABAJADOR RURAL

ARTÍCULO 1°. DECLÁRASE "Fiesta Provincial del Campo y el Trabajador Rural", a la que anualmente se celebra en el mes de enero, en la localidad de 9 de julio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO en la SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DESPACHO 3255

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Diputado Pozo, Horacio Vicente
Vicepresidente

Diputada Pavón, Valeria Luciana
Presidente

Diputado Báez Ariel Carlos
Secretario

Diputada Nazer, Eliana Graciela
Vocal 1°

Diputado Canteros, Gustavo Jesús
Vocal 2°

A SECRETARÍA:
Con el dictamen de las Comisiones intervinientes, pasa a sus efectos.
Sirva la presente de atenta Nota.
SECRETARÍA DE COMISIONES, 29 de octubre de 2024.

Gabriel Horacio Méndez
Mesa de Entradas y Salidas
H. Cámara de Diputados

18 25

CORRIENTES
SECRETARÍA DE COMISIONES

Dr. Ramiro Tamandaré Ramírez Forte
Secretario de Comisiones
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes